

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0032**

1. Objeto:

El Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) convoca el presente procedimiento para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**” (en lo adelante, el “Servicio”). Las características, alcance y especificaciones del Servicio se encuentran detalladas en la Ficha Técnica, y deberán ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, así como en estricto apego a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

El presente documento constituye la base normativa y técnica para la preparación y presentación de las Ofertas. En consecuencia, si el Oferente/Proponente omitiere suministrar alguna de las informaciones requeridas en las Especificaciones Técnicas o presentare información que no se ajuste sustancialmente, en todos sus aspectos, a lo exigido en este Pliego, asumirá el riesgo correspondiente, pudiendo ello dar lugar al rechazo de su Propuesta por incumplimiento de los requisitos establecidos.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la presente Contratación Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley Núm. 47-2, de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. Ficha Técnica:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Contratación de una empresa especializada y debidamente certificada para la prestación de los servicios de evaluación técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, así como recarga anual de los extintores portátiles contra incendios instalados en las dependencias del Ministerio Administrativo de la Presidencia. Los servicios deberán ser ejecutados mensual de conformidad con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la Norma NFPA 10, “Standard for Portable Fire Extinguishers”, emitida por la National Fire Protection Association (NFPA), en su edición aplicable, así como en el Reglamento núm. 32 sobre Prevención y Protección contra Incendios de la República Dominicana, adoptado mediante el Decreto núm. 85-11, de fecha 8 de marzo de 2011.	1	UD

3. Desglose de áreas donde se encuentran instalados los extintores:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad de Extintores
1	Palacio Nacional, Santo Domingo.	UD	214
2	Villa Presidencial, Juan Dolio, San Pedro de Macorís.	UD	22

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0032**

3	Gobernación provincial, Santiago de los Caballeros.	UD	10
4	Casa Presidencial, Santiago de los Caballeros.	UD	06
5	Dirección de prensa del presidente, Santo Domingo.	UD	04
6	Dirección de desarrollo de proyectos comunitarios, Santo Domingo.	UD	16
TOTAL			272

4. Código de vestimenta para participar de las visitas técnicas:

Los proveedores interesados en participar del procedimiento de referencia, deberán cumplir con el código de vestimenta aprobado para ingresar al **PALACIO NACIONAL**, disponible en el siguiente enlace: <https://mapre.gob.do/preguntas-frecuentes/> conforme a la Guía de los atuendos sugeridos e inadecuados para las personas que visitan el Palacio Nacional, la cual dispone que dentro de los atuendos prohibidos están los siguientes:

- Jeans
- Sandalias
- Falda ni vestidos cortos
- Calzado deportivo
- Escotes pronunciados
- Transparencias
- Leggings/ tela lycra

De igual modo, deberán presentar su documento de identidad, **DE LO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO.**

5. Visita técnica previa:

Los Oferentes/Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se ejecutarán los Servicios y sus áreas circundantes, el punto de encuentro será en el Palacio Nacional, ubicado en la avenida México esquina avenida Dr. Delgado, Santo Domingo, Distrito Nacional, el día y hora indicados en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

La finalidad de dicha visita es que los interesados, a partir de las especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por la Entidad Contratante, puedan efectuar las verificaciones, indagaciones y evaluaciones que estimen pertinentes; analizar el grado de complejidad de los trabajos; y constatar las condiciones físicas, ambientales, operativas y de acceso al lugar de ejecución, así como cualquier otra circunstancia que pueda incidir en la formulación y cálculo de su Oferta, incluyendo la ubicación actual y el estado de los extintores. Para fines de control interno, la asistencia del potencial oferente o de su representante será registrada mediante un formulario en el que deberán consignar su nombre completo, número de cédula de identidad y electoral, empresa que representan y cargo que desempeñan. No obstante, dicha constancia de asistencia no constituirá un requisito habilitante ni obligatorio para la presentación de Ofertas.

Se recomienda la participación en la visita técnica, a los fines de que los Oferentes consideren en su propuesta las condiciones reales de acceso, operación y ejecución del Servicio. Los asistentes a dicha visita, deberán presentarse con el equipo de protección personal adecuado para el recorrido (si aplica).

5. Presupuesto o valor referencial:

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

El presupuesto base estimado para el **Servicio de mantenimiento y recarga de extintores**, asciende a la suma de un millón ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,185,600.00), monto que incluye los impuestos de ley aplicables, así como cualquier otro concepto, gasto, tasa o cargo que incida directa o indirectamente en el costo total del servicio a contratar.

Este presupuesto ha sido determinado conforme a estudios de mercado, análisis técnicos y disponibilidad presupuestaria, constituyendo el valor referencial del procedimiento, sin que ello implique obligación de adjudicación por dicho monto.

El valor referencial para cada servicio se distribuye de la manera siguiente:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado en RDS	Valor Total en RDS
1	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores (ver detalle en la ficha técnica)	1	1,185,600.00	1,185,600.00
Valor TOTAL				RDS1,185,600.00

6. Cronograma

La Contratación Menor objeto de este pliego de condiciones comprende las fases, etapas y actividades que se detallan en el siguiente Cronograma, el cual contiene las fechas y plazos que rigen cada una de las actividades correspondientes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAPRE-DAF-CM-2026-0032 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES)	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP	17/09/2026 3:00 P.M
Visita técnica al lugar donde se ejecutarán los servicios	18/09/2026 3:00 P.M
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / de Referencia	Hasta 22/09/2026 10:00 A.M.
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas	Hasta 23/09/2026 12:30 P.M
Presentación de Oferta Económica	25/09/2026 3:00 P.M
Apertura de Oferta Económica	25/09/2026 3:05 P.M
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	30/09/2026 3:00 P.M
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	05/10/2026 3:00 P.M
Acto de Adjudicación	12/10/2026 3:00 P.M
Notificación de adjudicación	14/10/2026 3:00 P.M
Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	26/10/2026 3:00 P.M
Publicación Orden de Compras / Orden de Servicios	28/10/2026 3:00 P.M

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

7. Formato de presentación de propuestas:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el oferente deberá presentar su propuesta por la vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades correspondiente, así como lo establecido en el artículo 109 de la referida Ley, la presentación de propuestas significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación del pliego de condiciones, sus adendas o enmiendas, normas y cláusulas que rijan la modalidad de contratación correspondiente, y tendrá la validez que se señale en los pliegos de condiciones.

Nota I: Todos los documentos presentados por los Oferentes, incluidas las Ofertas, deberán estar debidamente firmados y sellados por el Oferente o por su representante legal debidamente autorizado.

8. Documentación a presentar:

No.	Documentación a Presentar	Subsanable / No Subsanable
Credenciales		
1	Formulario SNCC.F.042 de Información sobre el (la) Oferente, debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad o por el apoderado designado para el procedimiento, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable
2	Formulario de Compromiso Ético de Proveedores(as) del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad o por el apoderado designado para el procedimiento, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable
3	Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22), debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad o por el apoderado designado para el procedimiento, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable
4	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del oferente, cuando se trate de una persona física; o, en caso de persona jurídica, copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal. Para personas extranjeras, deberá presentarse copia del pasaporte correspondiente.	Subsanable
5	Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante la cual se acredite que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Subsanable
6	Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), mediante la cual se acredite que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.	Subsanable

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

No.	Documentación a Presentar	Subsanable / No Subsanable
7	Certificación MIPYMES vigente , emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), que acredite la condición de MIPYME del Oferente, cuando aplique.	Subsanable
8	Copia del Registro Mercantil vigente , expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Subsanable
9	Declaración jurada simple, sin requerimiento de legalización notarial, mediante la cual el Oferente manifieste que cumple con las condiciones establecidas en el artículo 37 y que no se encuentra comprendido dentro de las causales de inhabilidad previstas en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. (Utilizar el modelo anexo al presente Pliego de Condiciones)	Subsanable
10	Listado de Beneficiarios Finales del Oferente, debidamente actualizado a la fecha de presentación de la oferta y firmado por su representante legal o apoderado autorizado, en el cual se identifiquen las personas físicas que, directa o indirectamente, ostenten la propiedad, participación o control de la sociedad comercial. El listado deberá indicar, como mínimo, el nombre completo de cada beneficiario final, número de Cédula de Identidad y Electoral o pasaporte, según corresponda, y el porcentaje de participación o mecanismo mediante el cual ejerce el control de la entidad. (Aplica a personas jurídicas y demás entidades o estructuras respecto de las cuales corresponda identificar beneficiarios finales. En caso de consorcios, deberá ser presentado por cada integrante al que resulte aplicable. No aplica a oferentes personas físicas)	Subsanable
11	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en el cual conste el estatus activo del Oferente.	Subsanable
12	Constancia de lectura de la política “Normas básicas de seguridad para contratistas” del MAPRE, firmada por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial. (Anexo).	Subsanable
13	Formulario de entrega y constancia de conocimiento de la política ambiental del MAPRE, firmada por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial. (Anexo)	Subsanable
Documentación Técnica		
1	Formulario SNCCP.F.034 de Oferta Técnica con las especificaciones requeridas de los servicios ofertados, debidamente completado, firmado y sellado, por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, mediante el cual el Oferente detalla las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

No.	Documentación a Presentar	Subsanable / No Subsanable
	correspondencia con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. (Anexo)	
2	Ficha técnica detallada del servicio ofertado, en la cual se describa de manera clara y precisa el alcance, metodología de trabajo, plan de ejecución, cronograma, recursos humanos y técnicos a utilizar, imágenes de referencia de trabajos similares realizados, así como cualquier otro elemento que evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de condiciones. Por lo que <u>no se aceptará la simple reproducción, copia o transcripción de las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.</u> La información presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de cada una de las características técnicas requeridas.	No Subsanable
3	Carta de compromiso dirigida al Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), debidamente suscrita por el representante legal del oferente o por el apoderado autorizado, mediante la cual se comprometa a ejecutar los servicios objeto de la contratación conforme a los plazos, frecuencias, especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y demás requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.
4	Certificación, acreditación, licencia, carnet o constancia vigente y verificable que acredite la competencia técnica del personal propuesto para realizar los trabajos de inspección, mantenimiento y recarga de los extintores, conforme a los requerimientos aplicables de la NFPA 10 y del Reglamento R-032 sobre Prevención y Protección contra Incendios. Para acreditar este requisito podrán presentarse, entre otros, los siguientes documentos: • Certificación o acreditación individual en NFPA 10 o en inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, emitida por una entidad competente y verificable. • Certificación como técnico de servicios de extintores emitida por una institución u organización especializada, siempre que comprenda las actividades de inspección, mantenimiento y/o recarga de extintores. • Certificación o constancia de capacitación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, cuando esta acredite la competencia del técnico para ejecutar labores de mantenimiento y recarga de los equipos correspondientes. • Licencia, registro, carnet o certificación expedida por una autoridad competente que habilite al técnico para realizar servicios de mantenimiento y recarga de extintores, cuando resulte aplicable.	Subsanable



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

No.	Documentación a Presentar	Subsanable / No Subsanable
	• Certificación de formación técnica especializada expedida por una institución competente, cuyo contenido permita comprobar que la formación recibida comprende la inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles. La documentación presentada deberá encontrarse a nombre del técnico o de los técnicos propuestos e identificar, cuando corresponda, la entidad emisora y el alcance de la acreditación.	
5	Documentación que acredite la vinculación laboral o contractual del personal técnico propuesto. El oferente deberá presentar documentación vigente y verificable que permita acreditar la vinculación laboral o contractual con el técnico o los técnicos propuestos para la ejecución de los servicios objeto de la contratación. Para acreditar este requisito podrán presentarse, entre otros, los siguientes documentos: • Copia de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3) vigente, debidamente registrada ante el Ministerio de Trabajo, acompañada de sus anexos cuando corresponda. • Contrato de trabajo suscrito entre el oferente y el técnico propuesto. • Contrato de prestación de servicios profesionales o técnicos vigente. • Certificación laboral emitida por el oferente, acompañada de documentación que permita verificar la relación laboral existente. • Cualquier otro documento equivalente que permita comprobar de manera fehaciente la vinculación del personal técnico propuesto con el oferente. La documentación presentada deberá identificar claramente al técnico o técnicos propuestos y evidenciar que la relación laboral o contractual se encontraba vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Subsanable
6	Documentación que acredite la experiencia satisfactoria del oferente en la prestación de servicios similares al objeto de la presente contratación, correspondientes a trabajos ejecutados durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de publicación del procedimiento. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, cartas de recepción conforme, actas de recepción u otros documentos equivalentes emitidos por instituciones públicas o entidades privadas que permitan comprobar, como mínimo: • Nombre de la entidad contratante. • Descripción o naturaleza del servicio ejecutado.	Subsanable

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

No.	Documentación a Presentar	Subsanable / No Subsanable
	• Período o fecha de ejecución. • Constancia de que el servicio fue recibido de manera satisfactoria. • Datos de contacto que permitan verificar la información suministrada.	
Documentación Económica		
1	Formulario SNCCP.F.033 de Oferta Económica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) indicar fecha vigente al momento de su presentación; ii) estar debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente y/o su apoderado autorizado; iii) presentarse en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$), incluyendo todos los impuestos aplicables debidamente transparentados para cada uno de los ítems ofertados; iv) consignar los precios utilizando únicamente dos (2) decimales después del punto; v) reflejar valores que <u>coincidan íntegramente con los montos digitados en el listado de precios</u> registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.
2	Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, mediante la cual el oferente certifique que se encuentra exenta de cualquier conducta o práctica colusoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 108, numeral 3, de la Ley núm. 47-25. (Utilizar modelo Anexo al presente Pliego de Condiciones)	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo, ni omisión.

Nota I: Si el precio de la oferta es inferior o superior en un quince por ciento (15%) o más en relación al monto del presupuesto base o valor referencial, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo o elevado para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, la autoridad competente deberá agotar previamente el debido proceso establecido en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Nota II: No se deberá ofertar en el SECP aquellos ítems que no hayan sido incluidos en el Formulario SNCCP.F.033.

Nota III: En caso de discrepancia entre el monto expresado en letras y el monto expresado en números, prevalecerá el monto indicado en letras.

Nota IV: En caso de discrepancia entre cantidad parcial y cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.

Nota V: En caso de discrepancia en suma o resta, debe prevalecer las cantidades parciales y se corrigen los totales.

Nota VI: En caso de discrepancia entre el monto ofertado en el SECP con el monto ofertado en el Formulario SNCCP.F.033, debe prevalecer la propuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 122 del Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

9. Criterios de Evaluación:

9.1 Criterios de Evaluación de la Documentación Técnica:

9.1.1 La Evaluación de la Documentación Técnica será valorada bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

9.1.2 Únicamente pasarán a la etapa de Evaluación Económica, aquellos Oferentes que hayan cumplido íntegramente con todos los requisitos técnicos establecidos y que resulten habilitados en la evaluación técnica.

9.1.3 Los Oferentes autorizan expresamente a la Entidad Contratante a realizar todas las diligencias que resulten necesarias, en el marco de la normativa aplicable y del procedimiento de contratación pública, a los fines de verificar la veracidad, autenticidad y validez de la documentación presentada.

9.1.4 Los Oferentes que resulten descalificados en la etapa de Evaluación de la Documentación Técnica, no serán evaluados en la etapa de Evaluación Económica.

9.2 Criterios de Evaluación Económica:

La Evaluación Económica será valorada bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

10. Criterios de Adjudicación:

10.1 Adjudicación. El criterio de adjudicación será el de **menor precio ofertado**, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En consecuencia, **la adjudicación se realizará por ítem, resultando adjudicatario un único oferente**. El ítem será adjudicado al oferente que haya cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos y que haya presentado la Oferta Económica de **menor precio**.

10.2 Notificación. La adjudicación será notificada a través de correo electrónico y mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a la normativa vigente. Ante dicha circunstancia, y luego de verificarse que no resulta aplicable ningún criterio que permita dirimir el empate entre las referidas ofertas, procede realizar una selección al azar, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, el cual establece que, en ausencia de un criterio de desempate aplicable, la selección deberá efectuarse en presencia de notario público y de los oferentes interesados.

11. Vigencia del Contrato y garantía de fiel cumplimiento (si aplica):

11.1 La vigencia del Contrato (si aplica). será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción, o hasta su fiel cumplimiento y liquidación, lo que ocurra primero, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento (si aplica). El adjudicatario deberá constituir y presentar ante la entidad contratante una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o al uno por ciento (1%) cuando se trate de una empresa MIPYME, conforme a la normativa aplicable. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

12. Condición y plazo de pago:

12.1 Condiciones y modalidad para pago. El monto adjudicado será pagado 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, previa presentación de facturas válidas para fines fiscales, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Dichas facturas deberán reflejar con exactitud los servicios efectivamente realizados durante el periodo correspondiente. Los pagos serán efectuados en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de las facturas debidamente emitidas conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

12.2 Plazo para pago. El Adjudicatario otorgará al Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), un crédito de treinta (30) días para el pago de las facturas correspondientes. A tales fines, la cuenta bancaria del Adjudicatario deberá encontrarse debidamente registrada como beneficiaria ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

13. Tiempo y condiciones para ejecución de los servicios:

13.1 Los servicios deberán ejecutarse conforme a los plazos secuenciales y finales establecidos en el presente Pliego de Condiciones, así como en el cronograma de trabajo presentado por el oferente adjudicatario y aprobado por la institución contratante.

13.2 La contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la certificación del contrato. Durante dicho período, el adjudicatario deberá realizar los servicios a solicitud del área responsable con la recurrencia detallada en la ficha técnica en el numeral 2 del presente pliego de condiciones.

13.3 Cualquier ampliación de tiempo que el proveedor considere necesaria con posterioridad a la adjudicación para garantizar la correcta ejecución de los servicios no generará costos adicionales para la institución contratante, debiendo ser asumida íntegramente por el adjudicatario.

13.4 El plazo de ejecución propuesto por el proveedor adjudicatario se considerará como plazo contractual, siempre que el mismo se ajuste a los tiempos máximos establecidos por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En ningún caso podrá exceder los límites aquí previstos.

14. Lugar de ejecución de los servicios:

14.1 La ejecución de los servicios adjudicados deberá coordinarse previamente con el Departamento de Prevención y Seguridad Laboral del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE). Para tales fines, el adjudicatario deberá comunicarse al teléfono (809) 695-8000, extensión 1152, en horario de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

14.2 Los servicios serán prestados en las distintas ubicaciones descritas en el numeral 2 del presente pliego de condiciones.

15. Incumplimiento de ejecución:

En caso de que el adjudicatario incumpla con los plazos o condiciones establecidos para la ejecución de los servicios, la institución contratante podrá declarar el incumplimiento, iniciar el procedimiento de rescisión contractual y aplicar las sanciones correspondientes. Dicha situación podrá dar lugar a la ejecución de la garantía



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

de fiel cumplimiento del contrato, así como a la imposición de las sanciones administrativas previstas en el artículo 145 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y las demás disposiciones aplicables de su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

16. Consultas:

La institución pone a disposición los siguientes datos de contacto, con disponibilidad exclusiva durante el desarrollo de la presente Contratación Menor, a fin de brindar soporte en lo relativo a los aspectos del Pliego de Condiciones:

Nombre: Efrain Velez Ogando
Teléfono: (809) 695-8000 Ext. 1187
Correo electrónico: comprasmenoresmapre@presidencia.gob.do
Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30am a 3:30pm

17. Incidencias en el SECP:

En caso de que al momento de cargar sus ofertas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP), se le presente cualquier incidencia, los Oferentes deben comunicarse a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), al departamento de Asistencia al Usuario, al teléfono (809) 682-7407 / (829) 681-7407 Opción 1, o escribir al correo electrónico asistenciatecnica@dgcp.gob.do en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

18. Respuestas a consultas de fondo:

Las respuestas a las consultas relativas a aspectos de fondo del procedimiento serán emitidas mediante acto administrativo, el cual será remitido a todos los oferentes participantes a través de correo electrónico y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de referencia.

19. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las:

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de reconsideración o impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que, en cualquier caso, el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la vía jurisdiccional.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley Núm. 1494 del 1947, y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que, para los(as) oferentes presentar las acciones descritas, dicho plazo será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

20. Anexos:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego de condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen.

A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- a) Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia.
- b) Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22).
- c) Compromiso ético para proveedores del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
- d) Declaración jurada simple (no requiere firma de Notario Público).
- e) Normas básicas de seguridad para contratistas del MAPRE.
- f) Formulario constancia de lectura de normas básica de seguridad para contratistas del MAPRE.
- g) Política Ambiental del MAPRE.
- h) Formulario de entrega y constancia de conocimiento de la política Ambiental del MAPRE.
- i) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).
- j) Formulario SNCC D038 Garantía fiel cumplimiento
- k) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- l) Formulario de oferta económica (SNCCP.F.033)
- m) Modelo de contrato de servicios (si aplica).
- n) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0032

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 37 Y QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY NÚM. 47-25

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) _____, Dominicano (a),
Mayor de Edad, Estado Civil _____, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral
No. _____, actuando en nombre de la razón social
_____, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente
(RNC) No. _____, con domicilio social en
_____.

Declaro lo siguiente:

1. De conformidad con el **Artículo 37 de la Ley No. 47-25**, declaro que la citada empresa, de la cual soy representante legal autorizado, expresa y afirma con todas las garantías legales existentes que, demuestra solvencia y no se encuentren sometidos a un concurso de acreedores, en quiebra o procedimiento de liquidación o de administración judicial, ni que sus actividades comerciales hubieran sido suspendidas;
2. Que quien suscribe junto a los socios de la denominación social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las **Inhabilidades para contratar**, enumeradas en los **Artículo 38 y 39 de la Ley No. 47-25** de Contrataciones Públicas.
3. Que no estamos embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
4. Que no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Que no somos dueños o socios mayoritarios ni militar, ni servidor público en ningún nivel de jerarquía, no somos pariente por consanguinidad de tercer grado con ningún servidor público, no tenemos poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

En la Ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes
de _____ del año dos mil _____ (20____).

(Nombre y Apellido)
Declarante

PLIEGO DE CONDICIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0032**

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA LIBRE DE COLUSIÓN

Quien suscribe, _____, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. _____, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial _____, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. _____ y Registro de Proveedor del Estado (RPE) núm. _____, con domicilio social en _____, en mi condición de _____ de dicha sociedad, por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos del procedimiento de **INDICAR TIPO DE PROCEDIMIENTO**, referencia núm. **COLOCAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO**, declaro bajo la más solemne fe del juramento lo siguiente:

1. Autenticidad y buena fe: Que la oferta económica depositada en el procedimiento de referencia es auténtica, veraz y ha sido elaborada de buena fe.

2. Intención de contratar: Que existe la intención firme y real de aceptar la adjudicación y ejecutar el contrato a suscribir con el **MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA (MAPRE)**, en caso de resultar favorecida la sociedad que represento.

3. Ausencia de colusión: Que la oferta presentada ha sido elaborada de manera independiente, sin consultas, comunicaciones, acuerdos, arreglos, concertaciones o entendimientos con ningún otro oferente, competidor o tercero, que tengan por objeto o efecto restringir, falsear o limitar la competencia dentro del procedimiento.

4. Inexistencia de prácticas corruptas: Que ni el suscrito ni la sociedad que represento han ofrecido, entregado, prometido o autorizado la entrega de gratificaciones, dádivas, pagos, beneficios, ventajas o favores a funcionarios públicos, servidores públicos o terceros, con el propósito de influir indebidamente en los resultados del procedimiento.

La presente declaración jurada se realiza a los fines de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el numeral 3 del artículo 108 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Hecho y firmado de buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ().

(Nombre y Apellido)
DECLARANTE